



Córdoba, 31 de julio de 2017

**VISTO:**

El pedido de renovación solicitado fojas 67 del CUDAP:EXP-UNC:0054500/2015, expediente que tramita los contratos de locación de servicios de la Sra. Viviana Isabel GARAGUSO; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) al que se hace referencia tiene un vencimiento que opera en el día de la fecha;

Atento lo resuelto a fojas 67 por la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Angeles Gotusso;

Que se encuentra fundamentado el pedido de renovación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA**


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) que lleva el N° 15062 con la Sra. Viviana Isabel GARAGUSO, CUIL N° 27-23897803-9, desde el 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018 y retribuir a la agente, con una asignación de \$12.000 (pesos doce mil) mensuales.

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Gírese copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Tómesese nota; notifíquese fehacientemente a la interesada, acompañese copia en el expediente y archívese.

  
Lic. Angeles Patricia Gotusso  
Secretaria Administrativa  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA